



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Millán de Lara para el ejercicio de 2014 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
6.	Inversiones reales	88.000,00
	Total presupuesto	200.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.500,00
4.	Transferencias corrientes	41.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	91.000,00
7.	Transferencias de capital	16.300,00
	Total presupuesto	200.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Millán de Lara:

A) Funcionario de carrera: Secretaría-Intervención, 1 plaza, cubierta en régimen de acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de Lara, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Aurelio Andrés Blanco